



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
Juzgado De Circuito - Promiscuo De Familia 001 Caucasia



Estado No. 021 del 22 de febrero de 2023

FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
05154318400120220009800 Acumulado al 05154318400120210019800	Investigación de la paternidad	Valentina Mejía Causado	Herederos determinados e indeterminados de Pedro Ignacio Benítez Bustamante	21/02/2023	Tiene en cuenta notificación de algunos demandados.. Requiere al apoderado demandante proceda con la notificación por aviso.
05154318400120220012900	Ejecutivo de alimentos	Pilar Paola Pérez Pérez	Cristian Fernando Perneth Gil	21/02/2023	Decreta Pruebas. Señala fecha para audiencia del art. 392 del C.G.P.
05154318400120220012900	Ejecutivo de alimentos	Pilar Paola Pérez Pérez	Cristian Fernando Perneth Gil	21/02/2023	CONSTANCIA: Como la providencia que se notifica hace referencia a medida cautelar, al tenor de lo dispuesto por el art. 9 de la Ley 2213 de 2022, no se inserta en el estado electrónico.
05154318400120220013500	Ejecutivo de alimentos	Yessica Andrea Gómez Pucuna	Joel Andrés Londoño Alvarino	21/02/2023	Cúmplase lo resuelto por el Superior.
05154318400120220018700	Declaración de unión marital de hecho y Sociedad Patrimonial y su disolución	Yurany Paola, Juliet Paola y Yuliana Isabel Salcedo Rodelo	Liset Baldovino Pérez y Herederos indeterminados del fallecido Julian Antonio Salcedo Montes.	21/02/2023	Tiene por contestada la demanda. Requiere al apoderado demandante.
05154318400120210019800 Acumulado al 05154318400120220009800	Impugnación de la paternidad	Pedro Ignacio y Cristián Fernando Benítez Ricardo.	Pedro Ignacio y Nelsy Margoth Benítez Tejada y herederos indeterminados de Pedro Ignacio Benítez Bustamante.	21/02/2023	Ordena seguir adelante con el trámite.

En la fecha del 22 de febrero de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial (8:00 am) y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho (5:00 pm).

YUL JORGE ARANGO MUÑOZ

Secretario